



Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 372
2 de setiembre de 2015

ACUERDO 372

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980; la Resolución 60 (XIII) del Consejo de Ministros y la Resoluciones 311 y 421 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que las normas de personal son un instrumento dinámico al cual se deberán incorporar ajustes en forma permanente y/o periódica.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a la Secretaría General a reforzar el subrubro 1.3.2 –Seguro de Salud, en la suma de US\$ 18.048 (dieciocho mil cuarenta y ocho dólares americanos), tomando el crédito presupuestal del Subrubro 1.1.1 – Sueldos Básicos-planta internacional, para cubrir los gastos relacionados a la cuota de servicios de asistencia médica y hospitalaria que la Asociación tomará a su cargo, desde el 1º de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.
